

NUMERO DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE NOMBRAMIENTO	SIT.	DESTINO	N. R. P.
9.829	QUINTOS PEREZ, VICENTE RAMON	23-05-61	21-03-62	ACT	SANTANDER	A13TC09829
9.830	MANCHON CEPERUELO, PEDRO	5-02-37	21-03-62	ACT	TOLEDO	A13TC09830
9.831	FERNANDEZ PISON, ENRIQUE	17-08-40	21-03-62	ACT	PONTEVEDRA	A13TC09831
9.832	BERNET SALES, JAFIER	13-05-36	21-03-62	EKV		A13TC09832
9.833	LOPEZ MULA, MARIANO	28-01-37	21-03-62	ACT	MELILLA	A13TC09833
9.834	SANCHEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	11-13-37	21-03-62	ACT	BARCELONA	A13TC09834
9.835	SANCHEZ PANALES, ROSENDO	16-03-39	21-03-62	ACT	MURCIA	A13TC09835
9.836	BASILIO LORENZO, MANUEL	17-01-32	21-03-62	ACT	HUELVA	A13TC09836
9.837	GARCIA RUA, RAFAEL	17-08-38	21-03-62	EKV		A13TC09837
9.838	GONZALEZ NAVALJAN, JOSE	5-11-60	21-03-62	ACT	ELDA	A13TC09838
9.839	LOPEZ DIAZ, LUCAS	9-04-61	21-03-62	EKV		A13TC09839
9.840	KAMILA PEREDA, FLORENCIO	17-03-60	21-03-62	EKV		A13TC09840
9.841	GARCIA CAAMAÑO, RAUL	9-01-37	21-03-62	EKV		A13TC09841
9.842	GARCIA ALVAREZ, ANDRES COSINDO	2-05-37	21-03-62	ACT	GIJON	A13TC09842
9.843	DEVIZ HERNANDEZ, CARMELO	7-09-61	21-03-62	ACT	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	A13TC09843
9.844	CASTROYIL CAPILLA, AUGUSTO	6-08-38	21-03-62	EKV		A13TC09844
9.845	FERRAZ GARCIA, RICARDO	3-03-40	21-03-62	EKV		A13TC09845
9.846	SANJUAN MEDINA, NICOLAS	9-04-37	21-03-62	EKV		A13TC09846
9.847	MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO	26-05-39	21-03-62	ACT	ALMERIA	A13TC09847
9.848	AYELA BOTELLA, JUAN FRANCISCO	21-02-61	21-03-62	ACT	ALICANTE	A13TC09848
9.849	GARCIA RODRIGUEZ, ALBERTO	20-08-37	21-03-62	EKV		A13TC09849
9.850	OJEDA FALCON, GUILLERMO	2-07-39	21-03-62	ACT	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	A13TC09850
9.851	PLASENCIA ALMEIDA, JOSE ANTONIO	16-12-60	21-03-62	ACT	HERNANDEZ	A13TC09851
9.852	ROSA PEREZ, MANUEL DE LA	1-10-31	21-03-62	ACT	SANTA CRUZ DE TENERIFE	A13TC09852
9.853	GARCIA MONCAYO, MANUEL	27-01-61	21-03-62	ACT	CADIZ	A13TC09853
9.854	TEJERO JIMENEZ, ANTONIO	1-04-37	21-03-62	ACT	BARCELONA	A13TC09854
9.855	GIRON GIRON, PROCESO	27-02-33	21-03-62	EKV		A13TC09855
9.856	NAVARRO MATEAS, JOSE	10-12-60	21-03-62	ACT	TERUEL	A13TC09856
9.857	PEREZ GONZALEZ, JENICHO	7-12-37	21-03-62	ACT	AVILES	A13TC09857
9.858	GARCIA RODRIGUEZ, ALFREDO JUAN	24-02-31	21-03-62	ACT	SANTA CRUZ DE TENERIFE	A13TC09858
9.859	MARTIN HERNANDEZ, JUAN RAMON	27-04-60	21-03-62	EKV		A13TC09859
9.860	YARES AFONSO, FRANCISCO	7-04-38	21-03-62	ACT	SANTA CRUZ DE TENERIFE	A13TC09860
9.861	FERNANDEZ MONTES, LUIS	27-05-62	21-03-62	ACT	MADRID	A13TC09861
9.862	BENITO GARCIA, JESU	3-10-30	21-03-62	ACT	BARCELONA	A13TC09862
9.863	VETRA SUAREZ, LUIS	4-04-34	21-03-62	ACT	LA CORUÑA	A13TC09863
9.864	FERRERO MORILLO, VICENTE	12-02-36	5-03-62	ACT	BARCELONA	A13TC09864
9.865	BIZARRO MORAN, CELSO	5-10-33	6-09-62	EKV		A13TC09865
9.866	VAL PERA, EDUARDO DEL	29-06-60	6-09-62	EKV		A13TC09866
9.867	MORALES MUGICA, RAMON	2-01-60	6-09-62	EKV		A13TC09867

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

28929 *ORDEN de 20 de noviembre de 1979 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos civiles que se mencionan.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), que desarrolla la Ley de 17 del mes y año citados, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

Ministerio de Justicia

SECRETARIAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Veintiocho plazas en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, dos en Barcelona, cuatro en Cáceres, cuatro en Granada, una en Las Palmas, cuatro en Madrid, tres en Oviedo, una en Palma de Mallorca, una en Sevilla, una en Valencia y tres en Zaragoza.

FISCALIAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Treinta y dos plazas en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, una en Burgos, cuatro en Barcelona, tres en Cáceres, una en Granada, una en Las Palmas, siete en Madrid, tres en Oviedo, dos en Palma de Mallorca, dos en Pamplona, una en Valencia, una en Valladolid y dos en Zaragoza.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de índole administrativa que se les encomienden, así como las de labor estadística, organización de ficheros y otras análogas que ni por su denominación ni por su función sean de Auxiliares administrativos.

Ministerio de Hacienda

Ochenta y nueve plazas en las siguientes Delegaciones: Dos en Albacete, dos en Avila, diez en Barcelona, cuatro en Badajoz, dos en Bilbao, dos en Burgos, dos en Cádiz, dos en Cáceres, dos en Ceuta, una en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gerona, dos en Gijón, una en Granada, una en Guadalajara, cuatro en Guipúzcoa, cinco en Huelva, cinco en Jaén, dos en La Coruña, una en Lérida, ocho en Madrid, tres en Murcia, una en Orense, tres en Oviedo, una en Palencia, cuatro en Santander, dos en Sevilla, dos en Soria, dos en Teruel, dos en Tarragona, dos en Valencia, una en Valladolid, una en Vigo, una en Zamora y una en Zaragoza.

Ministerio de Administración Territorial

Cincuenta plazas para atender las oficinas municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamientos, censos de población, etc.), en tareas de rango técnico-administrativo, en los Ayuntamientos de las capitales de provincia en el número que para cada uno de ellos se indica: Dos en Almería, una en Badajoz, una en Bilbao, dos en Cáceres, dos en Castellón, una en Ceuta, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gerona, una en Guadalajara, dos en Huelva, una en Huesca, dos en Jaén, dos en León, una en Las Palmas, una en Logroño, dos en Lugo, dos en Murcia, una en Oviedo, una en Palencia, dos en Palma de Mallorca, dos en Pontevedra, una en Salamanca, dos en San Sebastián, una en Sevilla, una en Segovia, dos en Teruel, dos en Toledo, una en Valencia, dos en Zamora y dos en Zaragoza.

Dos plazas en el Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo (Tenerife), una como Depositario de Fondos y otra para Jefe del Negociado de Quintas y Estadística. Los peticionarios deberán especificar en la instancia la vacante que deseen ocupar.

Una plaza en el Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife), como Inspector-Administrador de Servicios Municipales.

Ministerio de Trabajo

Cincuenta y cuatro plazas, con preferencia dentro de cada empleo para los Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas y estudios relacionados con la legislación social del trabajo, en las siguientes Delegaciones: Una en Albacete, dos

en Alicante, una en Almería, una en Avila, una en Badajoz, una en Bilbao, una en Burgos, una en Cáceres, una en Castellón, cuatro en Ceuta, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, dos en Gerona, una en Granada, dos en Huelva, dos en Huesca, una en Jaén, una en La Coruña, dos en Las Palmas, dos en Lérida, una en Logroño, una en Lugo, dos en Madrid, una en Murcia, una en Orense, tres en Pontevedra, cuatro en Salamanca, dos en San Sebastián, una en Santander, una en Segovia, una en Soria, una en Teruel, una en Toledo, una en Vigo, dos en Vitoria y una en Zamora.

Los trabajos a desempeñar por los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, y los Jefes de los Servicios a que estén afectos.

Ministerio de Agricultura

Cinco plazas de Veterinarios agregados en los Centros de Selección y Reproducción Animal de Badajoz, León, Somio (Oviedo), Murcia y Valdepeñas (Ciudad Real).

Será condición imprescindible para ocupar estas vacantes encontrarse en posesión del título de Doctor o Licenciado en Veterinaria, y para la adjudicación de las mismas tendrán preferencia absoluta sobre todos los empleos y situaciones los pertenecientes al Cuerpo de Veterinaria Militar.

Los designados para ocuparlas desempeñarán los servicios propios de un titulado en Veterinaria; para las funciones ejecutivas dependerán del Director del Centro; deberán cumplir la jornada de trabajo señalada por la superioridad y tendrán derecho a las dietas y gastos de locomoción por los servicios realizados.

Diez plazas en las Delegaciones Provinciales siguientes: Alava, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Logroño, Santa Cruz de Tenerife, Soria, Teruel y Vizcaya.

Ministerio de Economía

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Treinta y seis plazas en las capitales de provincia que se expresan: Una en Avila, una en Bilbao, dos en Cáceres, una en Cádiz, una en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Cuenca, una en Gerona, dos en Huelva, una en Jaén, una en Las Palmas, una en Logroño, tres en Madrid, una en Murcia, una en Palencia, una en Pontevedra, una en Salamanca, dos en San Sebastián, una en Santa Cruz de Tenerife, una en Segovia, una en Sevilla, una en Soria, dos en Tarragona, una en Teruel, dos en Toledo, dos en Valladolid y una en Zamora.

Los designados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los Delegados provinciales de Estadística y los Jefes de los Servicios a que estén afectos, de los que dependerán directamente.

DISPOSICIONES COMUNES

1.ª a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los Jefes y Oficiales de la Armada y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 («Diario Oficial» número 253), 20 de julio de 1965 («Diario Oficial» número 166) y la de 24 de diciembre de 1968 («Diario Oficial» número 291), siempre que reúnan las condiciones que determina el artículo 2.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189).

b) En uso de las facultades que le concede el artículo 10 de la Orden de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180) y por Orden de 14 de diciembre de 1964, el Ministro del Ejército dispuso que no se cursen las instancias de los Jefes y Oficiales destinados como Profesores en los Centros de enseñanza dependientes del Estado Mayor Central, excepto en los casos en que los solicitantes hayan ocupado otro destino civil con anterioridad.

2.ª En una sola instancia, y dirigida al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles (calle Ayala, 100, Madrid-1), podrán solicitar las vacantes convocadas sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, ateniéndose para su curso y documentación a las normas siguientes:

a) Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles» cursarán sus instancias directamente, acompañando certificado del Gobierno Militar en el que se especifique que no se encuentran sujetos a procedimiento judicial o administrativo.

Cuando la hoja de servicios del solicitante radique en el Gobierno Militar, en el certificado anterior deberá constar asimismo que no figuran en ella arrestos ni notas desfavorables.

b) Los Jefes y Oficiales que no se encuentren «En expectativa» cursarán sus instancias a través de la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, acompañando a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo 2.º de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180).

c) Los solicitantes que habiendo ocupado un destino civil con anterioridad no lo hubieran consolidado, deberán ajustarse en la redacción de sus instancias a lo establecido en el apar-

tado a) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

3.ª a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles o en la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, según los casos, durante los veinte días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles las que hayan sido cursadas a través de la Dirección de Personal.

4.ª a) Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de las que se establecen en algunos casos para determinadas plazas, serán las que señala el artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) y el 1.º del Decreto 325/1959, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 64).

b) La preferencia para el personal en la situación de «En expectativa de servicios civiles» que establece el primero de los artículos citados en el apartado anterior, se aplicará para los de su mismo empleo.

5.ª Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el 1.º del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.

6.ª Por los servicios que presten en sus destinos tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establece el Decreto 191/1974, de 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 31), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958, modificado por el 389/1978, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 60).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE DEFENSA

28930 ORDEN de 23 de noviembre de 1979 por la que se anuncia concurso-oposición para ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército y Academia de Intervención Militar.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1094/1963 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 115), se anuncia concurso-oposición para cubrir 12 plazas de Caballeros Cadetes en la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército y ocho en la Academia de Intervención Militar.

Dicho concurso-oposición se regirá por las instrucciones que se aprueban por esta misma Orden.

Programas: Los que se publican a continuación de las instrucciones y se aprueban por esta misma Orden.

Calendario:

— Plazo de presentación de instancias: Del 1 al 31 de marzo de 1980.

— Sorteo para señalamiento de fechas de actuación de los opositores admitidos a examen: 14 de abril de 1980.

Exámenes:

— Escuela de Estudios Jurídicos: Se iniciarán el día 12 de mayo de 1980.

— Academia de Intervención Militar: Se iniciarán el día 19 de mayo de 1980.

Las promociones de ingreso quedarán cerradas definitivamente el 14 de agosto de 1980.

Curso académico:

— Primer período, de formación militar: En la Academia General Militar, Zaragoza, del 15 de septiembre al 14 de diciembre de 1980.

— Segundo período, de formación profesional: En la Escuela o Academia respectiva, Madrid, del 9 de enero al 15 de julio de 1981.

Madrid, 23 de noviembre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN